

**REF.: MODIFICA INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 151174

TALCA, 24 ABR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 de la Ley Nº 18.334, sobre Estatuto Administrativo Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 015/184 de 05 de diciembre de 2011 que nombra en calidad de titular a la Directora Regional; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/829 de 28 de marzo de 2011 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/829 de 28 de marzo de 2011, del Vicepresidente Ejecutivo (PT) se estableció la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), instaurando un Comité de Calidad Regional, integrado por el/la Directora/a Regional, los/las Subdirectores/as y el/la Coordinador/a de Calidad Regional. Y además se indicaron las funciones y responsabilidades de cada órgano del Sistema de Gestión de la Calidad.

2.- Que por Resolución Exenta Nº 015/229 de fecha 24 de enero de 2012, de esta Dirección Regional se estableció la integración del Comité de Calidad de esta Región.

3.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/0471 de fecha 16 de febrero de 2012, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Que en virtud de la nueva estructura orgánica, es necesario modificar la integración del Comité de calidad Regional

RESUELVO:

MODIFÍCASE la integración del Comité de Gestión de la Calidad, de la Región del Maule, estableciéndose el siguiente:

- Directora Regional, Sra. María Andrea Obrador Ricchiuti.
- Encargado Gestión de Calidad, Sr. Raúl Gutiérrez Díaz.
- Encargado de Informática, Sr. Claudio Mariman Asencio.
- Encargada SIAC, Sra. María Eugenia Valdés Alfaro.
- Encargada Fiscalización, Sra. Marcela Pavez Valenzuela.
- Encargada Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Sra. María Consuelo Pérez Mendoza.
- Encargado Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia, Sr. Eduardo Segura Alfaro.
- Subdirectora Técnica, Srta. Erika Ferrada Gómez.
- Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, Sra. María Isabel Norero Meza.
- Subdirector de Recursos Financieros, Sr. Rodrigo Valenzuela Leyton.



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

- Encargado de Sección de Planificación y Control de Gestión, Sr. Mauricio Valenzuela Ávila.
- Encargado de Sección de Cobertura e Infraestructura, Sr. Pablo Sepúlveda Gutiérrez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
MAOR/PSG/ESA/EFG/RVL/MINM/RGD/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección Técnica
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- SIAC
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Informática
- Encargado de Gestión de Calidad Regional
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes